



Don Miguel Angel Díez García, Portavoz del grupo municipal VOX Las Rozas en el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, en representación del mismo y al amparo de lo establecido por la Ley 7/1985 de 2 de Abril que regula las Bases del Regimen Local y del artículo 97.3 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de Noviembre de aprobación de Reglamento de organización, funcionamiento y regimen Jurídico de las Entidades Locales presenta la siguiente moción:

LAS ROZAS ENERO 2020... DE LA EMERGENCIA CLIMATICA A LA EMERGENCIA FISCAL

Estimados vecinos...

Empezamos el año con novedades que afectan a nuestro día a día mas allá de nuestra ideología, porque como no, afectan directamente a nuestro bolsillo...

Hace pocos días nuestro Gobierno presentaba una serie de medidas "sociales" que en la forma apostaban por el medioambiente pero que en el fondo tienen una clara misión recaudatoria, encubriendo tal fin bajo palabras tan progresistas como transversalidad, dialogo, sostenibilidad, responsabilidad, renovación, vulnerable, precariedad, voluntad y por supuesto consenso... sin embargo el primer paquete de medidas arrancaba con el acuerdo del segundo consejo de ministros de esta legislatura con la declaración de **La Emergencia Climática y Ambiental**, que refrendaba una moción llevada al Congreso de los diputados el pasado 11 de Septiembre y que el pasado 21 de Enero se culminaba con la aplicación inminente de 30 líneas de acción prioritarias que permitan la neutralidad climática allá por el 2050.

Con el compromiso inicial de llevar a cabo 5 de las 30 medidas en los primeros 100 días de gobierno, la portavoz cerraba su intervención, no sin antes recalcar la Transversalidad como palabra clave, el compromiso político y el del gobierno en todos sus ámbitos para incluir a todas las políticas públicas desde la investigación y la innovación a los aspectos fiscales dentro de estas medidas

De las restantes 25 medidas no se dieron datos ni soluciones pero entiendo que los señores del gobierno admitirán sugerencias para nuestro municipio y de ahí esta moción...

El resumen es que en esta presentación de **La Emergencia Climática y Ambiental** se habla de invertir 200.000 millones de euros para movilizar las inversiones en esta próxima década y de integrar la transición energética en la economía productiva del país mediante medidas fiscales de todo tipo, medidas que céntimo a céntimo rascan el bolsillo de nuestros vecinos.

Por supuesto la idea era cambiar el modelo y con esa intención hemos intentado desarrollar la moción, es decir buscando como reducir impuestos en el consumo de energía y no como incrementarlos.

Primero estudiamos el RD 244/2019 para ver como afectaba el cambio de sistema en la regulación energética que implementaba el RD Ley 15/2018 en la regulación del autoconsumo compartido y de proximidad, la compensación de excedentes vertidos en la red y la simplificación de los trámites y plazos burocráticos para la legalización de las instalaciones.

En la ley reguladora de las haciendas locales RD Ley 2/2004 en el artículo 74 se habla expresamente del máximo de bonificación admitido sobre el IBI por ley es del 50% y sin fijar el tiempo máximo de bonificación... esta aplicación en Las Rozas está limitada en máximos por tres factores, valor catastral máximo de 300mil euros y 5 de exención fiscal para viviendas y su no aplicación en Industria.

Bajo nuestro punto de vista en el área de vivienda ambas limitaciones deben revisarse e ir al máximo en todas las viviendas de Las Rozas, sin depender del valor catastral de la misma, pasando del actual 25% en viviendas con un mayor valor catastral de 300.000 euros al 50% para TODOS los vecinos. Este modelo conseguiría tasas de inversión más altas en inversiones solares que irían no solo en beneficio del vecino sino que además adelantariamos los plazos que en breve nos exigirán por ley como administración local o ciudadano de a pie.

Respecto al tiempo de bonificación consideramos que este plazo debe ser dependiente del tiempo de amortización de la instalación y que los actuales 5 años son insuficientes para conseguir la amortización real de estas inversiones y por eso desglosamos el coste de una instalación media en un unifamiliar para poder fijar este condicionante.



Para ello incluimos el coste de implantación, el proyecto, las tasas, la instalación de placas y baterías e incluso la instalación de un punto de carga para vehículos en garaje para conseguir que este sistema pueda dotar de al menos el 50% del consumo de la vivienda, y por otro lado los consumos medios y los ahorros que la instalación supondría para el vecino...

Hicimos la misma operación en una comunidad de bloques de viviendas, atendiendo al consumo en zonas comunes y garajes...

El tiempo de amortización medio que sacamos en ambos casos fue de aproximadamente 6 años (dependiendo de los condicionantes y consumos), por lo que en ambos casos pensamos que este debe ser el tiempo de bonificación real sobre el impuesto.

Entendemos dado el carácter económico de la bonificación que esta no debería ser acumulativa con otras bonificaciones en curso sobre el I.B.I. y que en casos especiales deberían estudiarse alternativas.

Por último incidir en la necesidad de iniciar estas inversiones a nivel directo dentro del Ayuntamiento para lograr ahorros de energía en los edificios públicos, ya que pasados los 6 años y hechas estas amortizaciones, la inversión inicial habrá pasado a ser ahorro neto para el ciudadano.

Recordar que en el presupuesto 2020 esta partida está dotada con más de 2 millones de euros en energía eléctrica para atender a todos los edificios públicos de Las Rozas, como ejemplos decir que en el Polideportivo de Navalcarbon el gasto anual de electricidad supuso este pasado año 326.324 euros y en la Casa Consistorial 61.133 euros...

En este RDL 2/2004 en su artículo 100 también se habla de la potestad del Ayuntamiento para regular las bonificaciones en el ICIO para estas instalaciones, llegando al 95% como máximo legal.

En Las Rozas estamos actualmente en un 70% y pensamos que debemos pasar hasta el 95% pero queremos meter en la ecuación a la famosa pero "olvidada" economía circular y negocio de cercanía, así que incluimos una nueva variable que es la empresa local...

Consideramos que debemos llegar al 80% de bonificación de manera directa y al máximo legal (95%) en el caso de que la empresa instaladora sea una empresa de nuestro municipio.

VOX

Las Rozas.

Para ello nuestro Grupo Municipal VOX Las Rozas ha desarrollado un sistema de incentivos y bonificaciones para empresas implantadas en el municipio. Este **Plan de Incentivos para Empresas Locales (PIEL)** será motivo de una nueva moción en unas semanas debido al corto tiempo de exposición del que disponemos en este Pleno de Enero.

Por último nos parece interesante incluir en estas bonificaciones del ICIO en dos bloques, uno del 50% para la totalidad de instalaciones y otro del 95% acogiéndonos dentro de este artículo 100 al punto 2 a)

Ambos bloques acogerían a las nuevas instalaciones de Calderas de nueva generación, Carpinterías y Ventanas, Aislamientos y Cargadores para Vehículos Eléctricos, ya que dentro de este punto se admiten bonificaciones si incentivan y fomentan el empleo y en mayor medida si es empleo local.

Por todo lo expuesto instamos a este Pleno a llegar a los siguientes acuerdos:

ACUERDOS:

1.- MODIFICACION DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA ORDENANZA FISCAL Nº 1. CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES (IBI) EN SU ARTICULO 6 BIS.

- 1.1 INCLUIR A TODOS LOS VECINOS DE LAS ROZAS CON INMUEBLES DE NATURALEZA RESIDENCIAL EN LA BONIFICACIÓN AL 50% DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES POR LA INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE APROVECHAMIENTO TERMICO O ELECTRICO DE LA ENERGIA SOLAR PARA AUTOCONSUMO, MEDIANTE LA ELIMINACION DEL TOPE PORCENTUAL EN BASE AL VALOR CATASTRAL
- 1.2 INCLUIR A TODAS LAS COMUNIDADES DE VECINOS DE LAS ROZAS CON INMUEBLES DE NATURALEZA RESIDENCIAL QUE VIVAN EN BLOQUES DE VIVIENDAS CON LA BONIFICACIÓN DEL 10% SOBRE EL I.B.I. DE CADA PROPIETARIO POR LA INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE APROVECHAMIENTO TERMICO O ELÉCTRICO DE LA ENERGIA SOLAR PARA AUTOCONSUMO EN SUS ZONAS COMUNES Y GARAJES SIEMPRE QUE DICHOS SISTEMAS REPRESENTEN AL MENOS EL 50% DEL SUMINISTRO TOTAL DE LA ENERGIA CONSUMIDA EN DICHAS ZONAS
- 1.3 AMPLIACIÓN EN AMBOS CASOS DE LOS PERIODOS IMPOSITIVOS A 6 AÑOS SEGÚN EL CALCULO DE AMORTIZACIÓN DESARROLLADO

2.- MODIFICACION DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA ORDENANZA FISCAL Nº 3 CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRA (ICIO) EN SU ARTICULO 4 PUNTO 4 SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE.

- 2.1 AMPLIACION DE LA ACTUAL BONIFICACION DEL 70% AL 80% DE ESTE IMPUESTO EN LA IMPLANTACION DE OBRAS EN VIVIENDAS QUE INCORPOREN SISTEMAS PARA EL APROVECHAMIENTO TERMICO O ELECTRICO PROVENIENTE DE LA ENERGIA SOLAR PARA AUTOCONSUMO Y SEGÚN LAS OBLIGACIONES YA MARCADAS.
- 2.2 INCLUIR EN ESTA BONIFICACIÓN DEL 50% SOBRE ESTE IMPUESTO A LAS OBRAS CORRESPONDIENTES AL CAMBIO DE CALDERAS, AISLAMIENTO EN VIVIENDAS Y CAMBIOS DE CARPINTERIAS QUE MEJOREN LOS CONSUMOS DE ENERGIA EN LAS MISMAS
- 2.3 INCLUIR EN ESTA BONIFICACIÓN DEL 50% SOBRE ESTE IMPUESTO A LAS OBRAS CORRESPONDIENTES A LA IMPLANTACION DE CARGADORES DE VEHICULOS ELECTRICOS EN VIVIENDAS O GARAJES COMUNITARIOS.

3.- AMPLIACIÓN DE LAS BONIFICACIONES DEL 50% PROPUESTAS EN EL PUNTO 2 AL 95% (MAXIMO LEGAL) EN CASO DE QUE DICHAS OBRAS E INSTALACIONES SE EJECUTEN POR EMPRESAS ERRADICADAS EN LAS ROZAS Y QUE CUMPLAN CON TODOS LOS REQUISITOS LEGALES.

4.- IMPLANTACIÓN DE UN PLAN DE COMUNICACIÓN ESPECÍFICO EN LA WEB MUNICIPAL PARA INFORMAR DE LAS NUEVAS VENTAJAS FISCALES Y MEDIOAMBIENTALES

5.- CREACIÓN DE UN PROTOCOLO DE FUNCIONAMIENTO QUE DETALLE DE MANERA SENCILLA Y EFICIENTE LOS PASOS A SEGUIR POR EL VECINO PARA REALIZAR DICHAS OBRAS Y TRANSFORMACIONES EN SU VIVIENDA, INCLUYENDO LA DESIGNACIÓN DENTRO DE LA CONCEJALÍA DE URBANISMO DE UN TECNICO QUE SE DEDIQUE A INFORMAR Y AGILIZAR LOS TRAMITES NECESARIOS A REALIZAR.

6.- COMENZAR LA REDACCIÓN DE UN PROYECTO PARA LA TRANSFORMACIÓN DE CONSUMO ENERGÉTICO EN EDIFICIOS PÚBLICOS E INCLUIR EL MISMO DENTRO DEL PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES APROBADO PARA LA LEGISLATURA



Fdo. Miguel A. Díez García
Portavoz Grupo Vox Las Rozas